

La familia en el Código de Derecho Canónico

FEDERICO R. AZNAR GIL
Universidad Pontificia de Salamanca

1. INTRODUCCION

Es notoria la preocupación de la Iglesia Católica por la familia en sus diferentes aspectos. Basta, para ello, ver las continuas referencias que a la misma se hacen en algunos documentos conciliares tales como *Gaudium et Spes* (nn. 42, 47-52), *Lumen Gentium* (n. 11), *Apostolicam Actuositatem* (n. 11)... O, mucho más recientemente, hay que señalar el Sínodo de los Obispos de 1980 que se dedicó íntegramente al estudio del matrimonio y de la familia en el mundo actual; la exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, del 22 de noviembre de 1981 ¹; la *Carta de los derechos de la familia*, del 22 de octubre de 1983 ²; las catequesis del actual Romano Pontífice; etc. Preocupación que, incluso, ha llevado a la constitución, dentro de la Curia Romana, del Pontificio Consejo para la Familia el 9 de mayo de 1981 ³ y cuya finalidad principal es promover la pastoral de las familias, favorecer sus derechos y su dignidad en la Iglesia y en la sociedad civil para que puedan cumplir mejor sus múltiples funciones ⁴. La creación del «Instituto Pontificio de Juan Pablo II para los estudios sobre el matrimonio y la familia» el 7 de octubre de 1982 ⁵ se inserta en esta misma solicitud hacia la familia.

1 *Acta Apostolicae Sedis* 74 (1981) 81-191.

2 'Carta de los derechos de la familia', 22 de octubre de 1983, *Ecclesia*, 3 de diciembre de 1983, 1512-1519.

3 Juan Pablo II, m.pr. *Familia a Deo instituta*, 9 maii 1981, *L'Osservatore Romano*, 15 maggio 1981.

4 Juan Pablo II, cons. apos. *Pastor bonus*, 28 iunii 1988, *Acta Apostolicae Sedis* 80 (1988) 841-923, art. 139.

5 Juan Pablo II, cons. apos. *Magnum matrimonii sacramentum*, 7 octobris 1982, *L'Osservatore Romano*, 8 octubre 1982.